



NOTA INFORMATIVA

REMISIÓN DEL PRIMER BORRADOR DE IV PLAN A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL FORO DE GOBIERNO ABIERTO – SEPTIEMBRE DE 2020

En el mes de septiembre de 2020 se celebraron talleres deliberativos en los que las Administraciones públicas tuvieron la ocasión de presentar sus propuestas de compromiso para el IV Plan de Gobierno Abierto en respuesta a las 130 aportaciones ciudadanas recibidas en el proceso de consulta pública (2019) y, de otro lado, a las prioridades fijadas en los talleres celebrados en junio con representación paritaria de las Administraciones Públicas y la sociedad civil.

La primera reunión se celebró el día 8 de septiembre de 2020 y fueron presentados los compromisos de la Administración General del Estado en materia de transparencia y rendición de cuentas, que se sometieron a debate.

El segundo taller tuvo lugar al día siguiente y en la reunión la Administración estatal presentó sus propuestas sobre participación y sensibilización y comunicación.

Por último, el día 11 del mismo mes correspondió a las Administraciones autonómicas y locales presentar sus propuestas a la sociedad civil

El propósito de estos talleres fue involucrar a todos los actores y adaptarse a las distintas circunstancias y peticiones que han ido planteando las Administraciones y la sociedad civil, ampliando el tiempo para la reflexión conjunta y la valoración o priorización de las propuestas debatidas con el fin de que el IV Plan de Gobierno Abierto sea el producto del máximo consenso y de la mayor implicación del conjunto de los actores.

Del resultado de las deliberaciones en los talleres de junio y septiembre, surgió el **primer borrador de IV Plan, que fue remitido el día 15 de septiembre de 2020 a la Comisión Permanente del Foro de Gobierno Abierto**, para comentarios, hasta 25 de septiembre del mismo mes.

Con posterioridad a esta petición de informe, se han recibido las siguientes observaciones y/o incorporado los siguientes cambios al texto del borrador:

- Propuestas de mejora de la **FEMP** en la redacción de su compromiso: **“Plan de consolidación e impulso de la red de entidades locales por la transparencia y participación ciudadana”**. Se han introducido los cambios solicitados.
- Observación de la **FEMP**: en algunos de los compromisos de la AGE figuran como otros actores involucrados referencias al ámbito local desde diferentes perspectivas: entidades, ayuntamientos, diputaciones, cabildos, consejos, FEMP. Se propone que se haga **referencia a la FEMP como organización que agrupa los intereses locales** y que puede aportar buenas prácticas y actores del ámbito local.

Se han introducido los cambios solicitados.

- Cambios por parte de **Junta de Andalucía** en la redacción de su compromiso **“Plan de apertura de datos e impulso de tecnología Big Data”**.

Se han introducido los cambios solicitados.

- Corrección formal por parte del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en uno de los compromisos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Se han introducido el cambio solicitado.

- Se ha incluido una **referencia a los ODS** en la medida de mejora de la rendición de cuentas de los planes públicos, incluida en el compromiso de Mejora del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado. También se recogerá información sobre la correspondencia entre los compromisos y los ODS a cuyo cumplimiento contribuyen los distintos compromisos, atendiendo a la petición de **Acces Info**, en el [Taller de 9 de septiembre de 2020](#), de vincular el plan a los ODS. Para ello, durante el trámite de consulta pública, se solicitará a los centros responsables de los compromisos que identifiquen los ODS relacionados con los mismos.
- Se ha revisado el texto para que su redacción responda a un **lenguaje** que sea **inclusivo**, atendiendo a la petición de la **Plataforma del Tercer Sector** en el proceso de consulta pública de 2019.
- Se han recibido observaciones de **Access-Info** en las que da la bienvenida al borrador del próximo Plan al que califica de ambicioso y factible, dado que se ha optado por un periodo de implementación de cuatro años, señala que el Plan recoge muchas de las prioridades de la sociedad civil, incluyendo la reforma de la ley de transparencia, la regulación de lobbies, la protección de denunciantes, la huella normativa y la apertura del Registro Mercantil e indica que en algunos compromisos faltan ciertos detalles, algo que se podría corregir gracias a los procesos participativos previstos en el Plan de Acción.

Por otro lado, realiza las siguientes propuestas o comentarios que se exponen a continuación junto a su valoración:

- **Aprobación del Reglamento de Transparencia:** Solicita excluir el Reglamento del Plan de Acción o , en caso de que esta propuesta no prosperara, incluir en el Plan de Acción los pasos a seguir antes de adoptar el Reglamento, incluyendo una nueva oportunidad para el público y la sociedad civil para comentar el contenido

Valoración: este asunto ya fue objeto de debate en el [Taller 8 de septiembre de 2020](#), sobre los compromisos en materia de transparencia e integridad, en el que otros participantes apoyaron la inclusión de la iniciativa de aprobación del Reglamento, por razones de seguridad jurídica.

También se consideró como una de las acciones prioritarias en el [Taller de 16 de junio de 2020](#), que contó con representación paritaria de representantes de la sociedad civil y de las Administraciones públicas.

El borrador de reglamento se encuentra ya en la fase final de su tramitación. El mismo facilitará el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y

favorecerá el ejercicio del derecho de acceso a la información por las personas interesadas con las máximas garantías y siempre en aras de asegurar la mayor transparencia posible en la actuación de la Administración pública.

La tramitación ha contado con una amplia participación con dos procesos de información pública, además de la consulta previa, que han dado lugar a más de un centenar de informes con aportaciones de distinto origen de representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general. El texto se ha ido enriqueciendo en sus sucesivas versiones con las aportaciones que se han ido realizando.

La última versión disponible del texto puede consultarse en el siguiente enlace, estando únicamente pendiente de adaptación a las consideraciones del Consejo de Estado que es el último órgano en dictaminar

https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/ParticipacionCiudadana/ParticipacionProyectosNormativos/proyectoRDTransparencia.htmlhttps://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/ParticipacionCiudadana/ParticipacionProyectosNormativos/proyectoRDTransparencia.html

La aprobación del reglamento no impedirá una posterior adaptación a las modificaciones que resulten de la reforma de la Ley de Transparencia, incluida en el Plan.

- **Reforma de la Ley de Transparencia:** solicitan incluir una fase de estudio y debate liderado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en coordinación con la sociedad civil, académicos y representantes de instituciones públicas, empezando en noviembre de 2020 y finalizando en junio de 2021. Solicita, asimismo, que se elimine la referencia relativa a que la ley de Transparencia está en línea con los estándares internacionales.

Valoración: los debates en el seno del CEPCO fueron acordados en el [Taller de 9 de septiembre de 2020](#) y quedan reflejados en el compromiso 8.3. No obstante se hará una referencia a los mismos en la ficha 1 sobre la reforma del marco regulatorio.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, el borrador de Plan, en la ficha 1 señala que la ley responde en términos generales a los estándares internacionales.

El Consejo de Estado en su dictamen sobre el anteproyecto de ley de transparencia en vigor (Dictamen 707/2012) señaló:

“En el año 2009 se aprobó el Convenio del Consejo de Europa sobre el acceso a los documentos públicos, que establece las normas mínimas inspiradas en las experiencias y prácticas de los Estados miembros del Consejo de Europa, positivizando los principios ya enunciados en la Recomendación Rec (2002)2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el acceso a los documentos públicos. El anteproyecto (ley de transparencia) remitido en consulta se ha elaborado tomando en consideración la regulación contenida en estas normas, situando así al ordenamiento jurídico español en la órbita de otros Estados que cuentan ya con una legislación interna específica en materia de transparencia y favoreciendo la posibilidad de que España se adhiera con facilidad a los instrumentos internacionales vigentes en este ámbito o que puedan adoptarse en el futuro”

En consonancia con el citado dictamen, se ha incluido en el Borrador de Cuarto Plan el compromiso de impulsar la **ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos**, dentro del proyecto de Reforma del Marco Regulatorio en materia de transparencia. De esta forma se pretende visibilizar el compromiso de España con la transparencia a nivel internacional y provocar un efecto mimético en otros países. La inclusión de este compromiso atiende a las propuestas ciudadanas recibidas en 2019 y a la petición de **Coalición pro acceso** en carta de junio de 2020:

<https://www.access-info.org/wp-content/uploads/Carta-a-la-ministra-Darias-Plan-de-Acción.pdf>

- **Plan de mejora de la transparencia. Buenas prácticas en materia económico-presupuestaria:** solicita que se otorgue autonomía funcional y financiera al organismo supervisor de la contratación para que pueda ejercer sus funciones, y le permita desarrollar las medidas necesarias para el control de riesgos.

Valoración La propuesta, que coincide con la formulada por Civio, en la fase de consulta previa, para reforzar la OIRESCON fue considerada de gran interés por el Ministerio de Hacienda. Dicho ministerio señaló que corresponde, no obstante, a la presidencia de la OIRESCON la dirección e impulso de la Oficina por lo que, dadas las actuales circunstancias de la próxima incorporación de una nueva persona como máxima responsable de la misma, la toma en consideración de la iniciativa para su puesta en práctica, deberá realizarse, inevitablemente, tras dicha incorporación, pues se trata de la persona llamada a adoptar las decisiones oportunas en su tarea de velar por la correcta aplicación de la legislación en relación con la contratación pública.

- **Mejora en el acceso a los datos recogidos en el Registro Mercantil:** solicita que se detallen las fases de la transposición de la Directiva y establecer actividades de consulta pública.

Valoración: Se trasladará esta petición al Ministerio de justicia para que detalle más el contenido de la ficha, de cara al borrador definitivo del Cuarto Plan de Gobierno abierto.

Cabe recordar, también, que el representante del Ministerio de Justicia en el [Taller de 8 de septiembre de 2020](#), manifestó su plena disponibilidad y se mostró abierto al debate y a la recepción de observaciones

- **Plan de mejora de la participación ciudadana en los asuntos públicos:** considera que el Plan debería incluir un compromiso para establecer un marco normativo que regule y garantice la participación ciudadana.

Valoración: El compromiso sobre la reforma de la Ley de Transparencia, incluida en el borrador del Plan, se ha redactado previendo modificaciones encaminadas a impulsar la participación en los asuntos públicos. Sobre esta cuestión también se debatió en el [Taller de 17 de junio de 2020](#) en el que varios participantes apoyaron incluir estas cuestiones en la reforma de la ley de transparencia. Sacar una ley adelante es un proceso complejo, por lo que habría que concentrar los esfuerzos en la posible reforma de la Ley de Transparencia.

- **Regulación de un registro de lobbies obligatorio:** solicita que se indiquen en la ficha correspondiente, en el apartado del objetivo del compromiso, que la plataforma que se construya pueda utilizarse también por las Administraciones autonómicas y locales, para evitar la duplicidad de registros, y asegurar la interoperabilidad de los distintos registros de participación que planean establecerse.
También solicita que se inicie, antes del 2022, la fase de consulta previa, estudio de las aportaciones, redacción del anteproyecto de ley y memoria de análisis del impacto.

Valoración: respecto a la primera cuestión planteada, no cabe anticipar en esta fase el contenido de la norma, que deberá perfilarse durante su tramitación. En particular, los aspectos señalados serían propios de legislación básica, afectando a otras Administraciones Públicas. Sobre esta cuestión, los representantes de la Administración General del Estado tomaron nota, con el fin de abordarla adecuadamente durante el proceso de elaboración de la norma, en el [Taller de 9 de septiembre de 2020](#) y en el [Taller de 11 de septiembre de 2020](#).

Respecto a las fechas de inicio de la tramitación, debe tenerse en cuenta que el borrador de Plan incluye la tramitación de varias leyes cuya tramitación ha de acompañarse en el tiempo, con el fin de poder dedicar el máximo esfuerzo a cada una de ellas y teniendo en cuenta los planes normativos anuales y de legislatura.

Por otro lado, atendiendo a los comentarios de Acces Info en el [Taller de 9 de septiembre de 2020](#), sobre la importancia de no duplicar/ crear varios registros de participantes (lobbies, participantes etc.), se ha suprimido la referencia al establecimiento de un **registro de la participación** que se incluía como parte de las acciones del Plan de Mejora de la Participación. Estas cuestiones se estudiarán y debatirán durante la implementación del plan.

- **Integridad e inteligencia artificial:** Pide incluir en el compromiso la elaboración de una normativa que exija la transparencia de los algoritmos.

Valoración

Esta petición se trasladará al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital para su valoración.

- **Fortalecer la Oficina de Conflicto de Intereses:** solicita garantizar su independencia como Autoridad Administrativa Independiente u otra figura organizativa e institucional amparada directamente por una ley.

Valoración: La Oficina de Conflictos de Interés, aunque es una Dirección General, incardinada en la estructura orgánica de un Departamento ministerial, actúa con plena autonomía funcional en el ejercicio de sus funciones, tal y como establece la Ley 3/2015, al igual que otros órganos de la Administración General del Estado, como son la Intervención General de la Administración del Estado o la Abogacía del Estado, también están adscritos a Ministerios, y cuyas funciones son ejercidas con total independencia.

- **Protección de denunciantes:** solicita que se incluyan los plazos precisos en los que se llevará a cabo la consulta previa. Si esta consulta previa ya ha tenido lugar, o está en marcha, que se informe debidamente a los miembros del Foro de todas las aportaciones recibidas y actuaciones realizadas. **Valoración:** se traslada esta petición al Ministerio de Justicia para que detalle los plazos y las fases de tramitación.

El representante del Ministerio de Justicia se mostró receptivo, en el [Taller de 8 de septiembre de 2020](#), al debate y a la recepción de observaciones.

- **Comunicación sobre gobierno abierto:** pide que se haga mención específica, en los planes de comunicación sobre Gobierno Abierto, que estos serán lo más inclusivos posible y tendrán en consideración a todas las personas excluidas por razones de brecha digital y/o discapacidad.

Valoración: Se incorpora esta precisión en el borrador de Cuarto Plan de Gobierno Abierto, en la ficha 8.1, en el apartado dedicado a la descripción del compromiso

- **Formación:** recomienda una fuerte coordinación, mediante un grupo de trabajo o similar, para asegurar el intercambio de materiales, mejores prácticas, recomendaciones de profesorado, lecciones aprendidas, etcétera.

Valoración: Se toma nota de esta petición que ya se comentó en el [Taller de 11 de septiembre de 2020](#). En el Foro de Gobierno Abierto se podrá trabajar para intercambiar buenas prácticas y poner en común iniciativas aprovechando sinergias y evitando duplicidades.

- **Mejora del Foro:** El Plan propone mejoras del Foro hasta el 31 de marzo de 2021, pero no especifica cuáles serán. Recomendamos la inclusión de más detalles sobre la naturaleza de las mejoras así como los pasos a seguir para llegar a estas reformas.

Valoración: se precisará en el compromiso 3, en el apartado dedicado a la descripción del mismo cual es la finalidad que se persigue. El objetivo es simplificar y dotar de agilidad al Foro y asegurar la máxima participación y colaboración de su comisión permanente, de sus grupos de trabajo y de otros actores clave en la definición y seguimiento de los compromisos. Se pretende un plan de calidad y colaborativo tanto en su planificación como en su ejecución y ello precisará dotar a este órgano del mayor dinamismo posible.

En cuanto a los pasos a seguir, se considera que deberá ser el propio Foro el que determine estas cuestiones conforme a sus reglas de funcionamiento interno.